

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 562

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION EN PLENARIO - En mayoría sobre As.
Nº 105/92 (Proyecto de Ley sobre censo y empadronamiento de las amas de casa),
aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión 11 de Diciembre 1992.

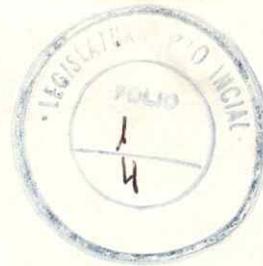
Girado a la Comisión Obs 4 días - Ley Sancionada 11/12/92 - Veto Dto. Nº 2348/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

10.12.92

MESA DE ENTRADA

PEDRO A. OLARAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA LEGISLATIVA

Nº 562 HS. 16/92

S/Asunto Nº 105/92.-

DICTAMEN DE COMISION
EN PLENARIO

CAMARA LEGISLATIVA:

Los Legisladores reunidos en Comisión Plenaria han considerado el proyecto de Ley del Bloque del Frente Justicialista para la Victoria sobre censo y empadronamiento del ama de casa, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 07 de diciembre de 1992.

Martinelli
DR. DEMETRIO E. MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

Pablo Daniel Blanco
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

Informante

[Handwritten signature]
C. A. P. A. T. P.

[Handwritten signature]

Raúl Gerardo Pérez
RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº 105/92.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en
Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 07 de diciembre de 1992.

M. E. Martinelli
DR. DEMETRIO E. MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

P. Daniel Blanco
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

C. A. T. ...
C. A. T. ...

R. ...
R. ...

[Signature]

G. ...
G. ...

R. Gerardo Perez
RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Signature]

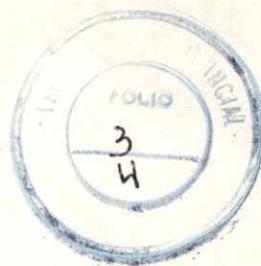
[Signature]

[Signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



PP

S/Asunto 105/92.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Determinase la realización de un censo de la población femenina mayor de 16 años que habita la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología tendrá a su cargo el diseño de la planilla censal que constará de dos secciones:

- a) Sección General: comprenderá la elaboración de un cuadro de situación sobre las condiciones socio-ambientales de las mujeres en Tierra del Fuego, (población, distribución geográfica, nacionalidad, distribución etaria, mujeres solas y grupo familiar a cargo y actividades de producción, grado de satisfacción de las necesidades básicas, etc.).
- b) Sección Personal: recopilará los datos estrictamente personales (nombre, número de documento, nacionalidad, dirección, edad, estudios cursados, datos socio-económicos, posesión de bienes muebles e inmuebles, si es beneficiaria de algún tipo de jubilación o pensión, condición y tipo de vivienda, años de residencia, etc.). Esta sección tendrá carácter de Declaración Jurada.

ARTICULO 3º.- A los fines de esta Ley la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología podrá solicitar al Sindicato de Amas de Casa, la colaboración para llevar a cabo el diseño de las planillas censales, como así también la realización del censo propiamente dicho.

ARTICULO 4º.- La presente Ley se reglamentará dentro de los SESENTA (60) días de su promulgación.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán sufragados por las partidas presupuestarias correspondientes de la Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Firma]
C.A. I. W.P.

ERARDO PEREZ,
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

[Firma] sur. *[Firma]* 24 *[Firma]*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL



S/Asunto Nº 105/92.

RABASSA, Jorge
MARTINELLI, Demetrio
CABALLERO, Santos
PINTO, César
BLANCO, Pablo
FADUL, Liliana
MALDONADO, Miriam
GUERRERO, María Teresa
PIZARRO, Osvaldo
PEREZ, Raúl
PACHECO, Enrique

SALA DE COMISION, 7 de Diciembre de 1992.